



## COMUNICADO

La Junta Directiva del CCPN, comunica y recuerda a toda su distinguida y respetable Membresía, lo siguiente:

**Primero.** - Que de acuerdo con los artículos 4 (incisos 4 y 19), 9 (inciso 4), 30 (inciso "c") de la Ley No. 977: Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (y sus reformas); y los artículos 8 (inciso 1), 10 y 15 (inciso 1) de la Ley No. 976: Ley de la Unidad de Análisis Financiero (y sus reformas); el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) es la única autoridad competente en carácter de Regulador, Supervisor y Sancionador sobre los Contadores Públicos Autorizados (CPA) en su condición de Sujetos Obligados a la Prevención del Riesgo del Lavado de Activos, del Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLA/FT/FP).

**Segundo.**- Que la Prevención del Riesgo LA/FT/FP, es una materia estrictamente técnica que atiende los principales estándares mundiales como son las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), a los que se adhiere y sigue nuestro país desde el año 1996; y para el caso particular del CCPN y de los CPA de Nicaragua por mandato legal desde Julio del 2018, siendo las Recomendaciones más relevantes para el gremio de los profesionales contables, las siguientes: # 1, # 3, # 5, # 6, # 7, # 10, # 11, # 12, # 18, # 20, # 21, # 22, # 23, # 28, # 29 y # 35. Consecuentemente, el CCPN a través de su Junta Directiva (tanto de la anterior como de la actual), de manera responsable y oportuna ha emitido y está emitiendo Regulaciones en PLA/FT/FP con el asesoramiento de reconocido Consultor Independiente y Profesional Experto en la materia, altamente calificado como especialista y con amplia experiencia tanto en el sector público como privado. Los instrumentos jurídicos en materia específica de PLA/FT/FP emitidos hasta la presente fecha por la Junta Directiva del CCPN son necesarios, son meramente técnicos, se ajustan a un Enfoque Basado en Riesgo (EBR), atienden las Recomendaciones del GAFI, son pertinentes para el perfil profesional del CPA, han sido aceptados por el GAFILAT (al que pertenece Nicaragua) en sus últimos Informes de Seguimiento al país, han sido notificados oportunamente a todos los agremiados, están disponibles en la página web del CCPN: [www.ccpn.org.ni](http://www.ccpn.org.ni), y son los siguientes:

1. Normativa CCPN-PLA/FT/FP.  
(RESOLUCIÓN No. 01-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP).
2. Circular Técnica - Instrucciones sobre Formato del Perfil de Datos Individuales (PDI) del Contador Público Autorizado (C.P.A), en su Condición de Sujeto Obligado a la Prevención del Riesgo LA/FT/FP.  
(Resolución No. 02-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP).
3. Circular Técnica - Prórroga para el Envío al CCPN del Formato del Perfil de Datos Individuales (PDI) del Contador Público Autorizado (C.P.A), en su Condición de Sujeto Obligado a la Prevención del Riesgo LA/FT/FP.  
(Resolución No. 03-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP).
4. Circular Técnica - Certificado de Registro y Actualización del PDI-CPA-SO-PLA/FT/FP (Resolución No. 04-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP).
5. Circular Técnica - Instrucciones Adicionales y/o Complementarias a las disposiciones previstas en la Normativa CCPN-PLA/FT/FP sobre Medidas Diferenciadas de Debida Diligencia de Conocimiento del Cliente (DDC) con Enfoque Basado en Riesgo (EBR) para la Prevención del LA/FT/FP, y aspectos sobre su Supervisión (Resolución No. 05-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP).
6. Circular Técnica - Guía de Estructura del Contenido Mínimo del Manual de PLA/FT/FP del CPA Supervisado en PLA/FT/FP.  
(Resolución No. 06-2019-JD/CCPN-PLA/FT/FP).
7. Capítulo III del Reglamento de Procedimientos de Investigación y Disciplina del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua: De las Infracciones y Sanciones Disciplinarias Aplicables a los C.P.A. en Materia de PLA/FT/FP.  
(Sesión No. 483 del 23 de Agosto del 2019).

**Tercero.**- Que todos los miembros del CCPN pueden hacer planteamientos, consultas y sugerencias técnicas para fortalecer estas nuevas tareas contra la Criminalidad Financiera que el Marco Jurídico nacional y los estándares mundiales nos han asignado, en una temática sumamente necesaria que sólo tiende a avanzar y no retroceder, y que nos acompañará permanentemente en el ejercicio ético de nuestra profesión contable, como es la Prevención del Riesgo del LA/FT/FP; aun cuando (como es normal y comprensible ante estos procesos y desafíos de cambios globales) pudiesen haber colegas que tal vez no estén de acuerdo, o la desconozcan, o no estén actualizados al respecto. Precisamente el CCPN ha desarrollado 2 Jornadas de Inducción Gratuita para todos los CPA, a fin de explicar la importancia y los alcances de las regulaciones hasta ahora emitidas. La primera Jornada de 8 Sesiones entre Julio y Agosto, 2019, y la segunda Jornada de 4 Sesiones (hasta el momento), en el mes de Noviembre, 2019. Fechas de nuevas Sesiones de Inducción se estarán comunicando próximamente, y así todos los apreciables miembros tengan la oportunidad de participar.

**Cuarto.**- Que la Junta Directiva, como órgano interno del CCPN que emite las Regulaciones en materia de PLA/FT/FP, es la que autoriza la interpretación oficial para la aplicabilidad de las mismas, en concordancia con el artículo 17, inciso "d", de la Ley No. 6: Ley para el Ejercicio de Contador Público, el cual prevé que el CCPN es el encargado de "evacuar las consultas técnicas que se le hagan". En ese sentido, animamos e invitamos a todos los colegas interesados, a dirigir sus consultas o recomendaciones por escrito o de modo digital a las siguientes direcciones electrónicas, lo cual apreciamos y agradecemos de manera especial:

- [directoraejecutiva@ccpn.org.ni](mailto:directoraejecutiva@ccpn.org.ni)
- [direccionplafp@ccpn.org.ni](mailto:direccionplafp@ccpn.org.ni)
- [cpa.sujeto.obligado@ccpn.org.ni](mailto:cpa.sujeto.obligado@ccpn.org.ni)

Dado en la ciudad de Managua a los 12 días del mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,

  
**Eddy Madrigal Urbina**

**Secretario Junta Directiva CCPN 2019-2020**

